

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

●
CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Lic. Luis Alberto Arce Catacora, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Barquisimeto ? República Bolivariana de Venezuela del 28 al 29 de abril de 2007, a objeto de asistir con el señor Presidente Constitucional de la República a la ?Cumbre del TCP ? ALBA?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DE HACIENDA**, al ciudadano **GABRIEL LOZA TELLERÍA**, Ministro de Planificación del Desarrollo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.